



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de agosto de 2021

Proceso No. 2021-0208

ADMÍTASE, por el procedimiento VERBAL, la demanda de RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS instaurada por NATALIA MARÍA ORTEGA TOBAR contra RAFAEL ORTEGA TOBAR.

Notifíquese a la parte demandada y córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días.

RECONOCER al abogado JESÚS GUILLERMO BOHÓRQUEZ PLAZAS como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 080, del 12 de agosto de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.